PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7719372 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7719372 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/04/2025
OBJETO	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices. GRUPO 1
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. – ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT	901.936.114-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será todo el territorio de la República de Colombia.
FECHA DE INICIO	22/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato de seguros objeto del presente proceso corresponderá a la vigencia mínima requerida para cada póliza, más la vigencia adicional ofertada por el contratista seleccionado.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.929.167.364 M/cte.
PRÓRROGA NRO. 1	133 días Desde 02/04/2026 a 12/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/08/2026.

ADICIÓN NRO. 1	Adición al valor total del contrato en la suma de MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.105.520.524).
ADICIÓN NRO. 2	Adición al valor total del contrato en la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($9.187.415.894).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$32.222.103.782 M/CTE.
FORMA DE PAGO	Se realiza el pago del 100% una vez la aseguradora expida las pólizas de seguros, por el periodo contratado
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	06
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/03/2026 al 02/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100379803		
CERTIFICADO O ANEXO	72377071		
FECHA EXPEDICIÓN	15/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	29/09/2026	$2.192.916.736,40

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100379803		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1 – Certificado 72643959		
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	29/09/2026	$2.303.468.788,88

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones de servicio definidas en el Anexo No 2 Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias.	La Unión Temporal ha ejecutado el objeto contractual con oportunidad, efectividad y bajo los principios contractuales.	El correcto funcionamiento de la entidad por cumplimiento del programa de seguros.
2) Expedir la(s) Nota(s) de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad e inmediatamente se suscriba el contrato de seguro.	La Unión Temporal ha expedido las Notas de Cobertura en los tiempos establecidos, garantizando el aseguramiento del patrimonio de la entidad, de acuerdo con lo pactado contractualmente.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
3) Expedir la póliza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, con sus correspondientes condiciones generales y particulares, según lo previsto en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, y en general, observando las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes.	La Unión Temporal ha expedido las pólizas en los tiempos establecidos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión de contrato.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

4) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o sus beneficiarios, en los términos plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilataciones.	La Unión Temporal ha atendido y pagado las reclamaciones de indemnizaciones correspondiente, según los contratos de seguro suscritos y cobertura de las pólizas.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: REPORTE SINIESTROS VIGENTES PENDIENTES AL 17_12_2025.xlsx
5) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes e intereses asegurables, en las mismas condiciones inicialmente contratadas para el seguro.	La Unión Temporal ha realizado el proceso de cotización para inclusión de inmuebles, así mismo, se han realizado los cruces de las primas según los casos (aumentos y disminuciones).	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
6) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los anexos técnicos de los seguros contratados.	La Unión Temporal ha prestado los servicios contratados de manera eficiente, contribuyendo al desarrollo misional de la entidad.	No aplica.
7) Destinar y mantener el personal idóneo para la atención del seguro contratado.	La Unión Temporal ha puesto a disposición de la entidad el personal idóneo para atender los diferentes procesos derivados de la relación contractual.	No aplica.

8) En el caso de adiciones o prórrogas queda entendido y convenido que en caso de que el asegurado lo requiera, la aseguradora realizará la liquidación de la prima de la prórroga a prorrata y con las mismas tasas de las pólizas, siempre y cuando la siniestralidad para todos y cada uno de los ramos no supere el 60% de la prima facturada en la vigencia inicialmente adjudicada de cada uno de los grupos contratados.	A la fecha no se han presentado Adiciones presupuestales al contrato.	No aplica.
9) Responder a las consultas y requerimientos efectuados por el SENA y/o su Corredor de Seguros, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	La Unión Temporal ha atendido los requerimientos y solicitudes realizadas por el equipo de seguros, corredor y supervisión de contrato en los tiempos establecidos.	No aplica.
10) Durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor así lo solicite, debe allegar certificación de cumplimiento de las normas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.	A la fecha, la supervisión de contrato no ha solicitado la certificación de cumplimiento de las normas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo	El SENA solicitará periódicamente (Trimestralmente) el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales. VARIOS SOPORTES
11) Durante la ejecución del contrato, si el contratista atiende algún siniestro que afecte la póliza contratada, y requiera la aplicación de alguna norma Ambiental o de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá implementarla a cabalidad y de acuerdo con lo reglamentado.	El SENA aún no ha solicitado el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales, una vez generado por la UT se procederá con el cargue la carpeta de soportes.:	El SENA aún no ha solicitado el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales, una vez generado por la UT se procederá con el cargue la siguiente carpeta: VARIOS SOPORTES

12) Indicar el procedimiento y los documentos requeridos para atención de los siniestros de la póliza con los cuales la Entidad acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.	La Unión Temporal ha remitido la información con el fin de informar al asegurado el procedimiento, los canales de atención y la documentación necesaria para realizar la reclamación. Así mismo, el SENA ha creado las piezas graficas para difundir a nivel nacional.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
13) El contratista se obliga a suministrar al SENA dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada en la póliza objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: 1. Número de radicación de siniestro 2. Fecha de aviso 3. Póliza 4. Fecha de ocurrencia del siniestro 5. Características del bien afectado. 6. Ciudad en la que ocurrió el siniestro 7. Amparo afectado 8. funcionario de la entidad que reporta el reclamo 9. Valor estimado de la reclamación 10. Valor indemnizado 11. Fecha de pago 12. Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación	La Unión Temporal ha remitido el informe de siniestralidad en los tiempos establecidos según periodicidad y condiciones requeridas por el SENA.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

14) Realizar mínimo dos (2) capacitaciones relativas al seguro objeto del contrato, a través del sistema de video conferencias de la Entidad, o cualquier otra plataforma habilitada, a nivel nacional, cuando ello se requiera. Los costos asociados a la realización de cada capacitación que se requiera dictar a nivel nacional serán asumidos por el contratista. De cada capacitación se deberán entregar las memorias de los temas expuestos.	La Unión Temporal ha realizado la capacitación inicial de cobertura de las pólizas, así mismo, se encuentra pendiente programar las capacitaciones posteriores según inquietudes que se presentes a nivel nacional.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
15) Presentar un manual de prevención de pérdidas relacionado con el programa de seguros, durante el último semestre de la vigencia de este.	La Unión Temporal ha remitido al corredor de seguros los manuales de prevención de pérdidas para el programa de seguros, se encentra en revisión del In House, una vez aprobados se procederá con el cargue en Compromiso y el OneDrive dispuesto por la entidad.	Una vez validado por el Corredor de seguros y el SENA, la evidencia del cumplimento contractual podrá ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

16) Pagar a la Unión Temporal PROSEGUROS – WILLIS CM DG-0001-2023, Proseguros (50%) – Willis (50%), la comisión de intermediación. Lo anterior de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio y lo dispuesto en el pliego de condiciones.	Considerando que a la fecha no se ha realizado el pago total de las primas a la Unión Temporal, aun no se ve reflejado el cumplimento de la obligación en su totalidad, sin embargo, la entidad realizará el seguimiento correspondiente una vez el desembolso realizado por el SENA se solicitará a la UT el soporte de pago de la comisión al corredor de seguros.	No aplica.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La Unión Temporal ha dado cumplimiento a las solicitudes y requerimientos por parte de la entidad.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La aseguradora realizó la entrega de los siguientes soportes para dar cumplimiento con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)

En caso de generarse vehículos siniestrados (Buldóceres, tractores, motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, equipos agrícolas) registrados ante el RUNT y que porten placa, declarados en pérdida total o fuera de uso como resultado de siniestros amparados por póliza, la aseguradora responsable deberá garantizar que la gestión integral del vehículo se realice conforme a la normativa ambiental, de tránsito y de transporte vigente. Para tal efecto, deberá cumplir los siguientes lineamientos: 1. **Gestión con empresa autorizada:** * El contratista o aseguradora deberá realizar la disposición del vehículo a través de una empresa desintegradora autorizada por el Ministerio de Transporte para la ejecución del proceso de Desintegración Física Total. * La empresa seleccionada deberá contar con licencia otorgada por el Ministerio de Transporte 2. **Manejo ambiental de residuos:** * La empresa desintegradora deberá ejecutar el retiro, segregación, almacenamiento temporal y disposición final de todos los residuos peligrosos (RESPEL) generados en el proceso, incluyendo: aceites, refrigerantes, líquidos de freno, baterías, combustibles, filtros y demás componentes contaminantes. * Estos residuos deberán entregarse a gestores autorizados para el manejo de RESPEL, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007 (IDEAM). * Igualmente, los residuos aprovechables (metales, vidrios, plásticos, neumáticos, entre otros) deberán ser entregados a gestores o recicladores formalmente reconocidos, conforme al principio de jerarquía en la gestión de residuos. * Por otro lado, los neumáticos deberán entregarse a gestores autorizados		**X**		A la fecha de la revisión, los soportes documentales asociados al presente requisito no han sido remitidos por el contratista. La supervisión ha solicitado formalmente su entrega, por lo que se encuentra pendiente la remisión de la información para efectuar la verificación correspondiente.

3. **Trazabilidad documental:** El contratista o aseguradora deberá entregar al SENA, como evidencia de cumplimiento ambiental, los siguientes documentos: * Certificado de Desintegración Física Total expedido por la empresa autorizada. * Certificados o manifiestos de disposición final de residuos peligrosos emitidos por los gestores autorizados. * Relación y soportes de disposición de residuos aprovechables, indicando cantidades y destino. * Copia de los permisos o licencias ambientales vigentes de los gestores y desintegradores participantes. * Registro fotográfico del proceso de desintegración y disposición del vehículo. * Copia del trámite de cancelación de matrícula ante la Secretaría Distrital de Movilidad y el RUNT.				
Aportar convenio o soporte vigente que acredite la vinculación con un gestor de residuos peligrosos autorizado para la gestión de los residuos que puedan generarse durante la ejecución del contrato.		**X**		A la fecha de la revisión, los soportes documentales asociados al presente requisito no han sido remitidos por el contratista. La supervisión ha solicitado formalmente su entrega, por lo que se encuentra pendiente la remisión de la información para efectuar la verificación correspondiente.
Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.		**X**		A la fecha de la revisión, los soportes documentales asociados al presente requisito no han sido remitidos por el contratista. La supervisión ha solicitado formalmente su entrega, por lo que se encuentra pendiente la remisión de la información para efectuar la verificación correspondiente.
Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término aproximado de dos (2) meses después de entregados los residuos.		**X**		A la fecha de la revisión, los soportes documentales asociados al presente requisito no han sido remitidos por el contratista. La supervisión ha solicitado formalmente su entrega, por lo que se encuentra pendiente la remisión de la información para efectuar la verificación correspondiente.
Opción 1:		**X**		A la fecha de la revisión, los soportes

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. **Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.** **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. **Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-201G.** Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%				documentales asociados al presente requisito no han sido remitidos por el contratista. La supervisión ha solicitado formalmente su entrega, por lo que se encuentra pendiente la remisión de la información para efectuar la verificación correspondiente.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

REGISTRO PRESUPUESTAL 292325 de 2025

FECHA DEL INFORME	No FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
18/06/2025	2GEN9808075	$ 198.974.520	$ 198.974.520	$ 21.730.192.844	0,91
18/06/2025	2GEN9798995	$ 337.612.944	$ 536.587.464	$ 21.392.579.900	2,45
18/06/2025	2GEN9785825	$ 21.067.891	$ 557.655.355	$ 21.371.512.009	2,54
18/06/2025	2GEN9795624	$ 996.043.041	$ 1.553.698.396	$ 20.375.468.968	7,09
18/06/2025	3048131	$ 302.014.947	$ 1.855.713.343	$ 20.073.454.021	8,46
18/06/2025	3048115	$ 620.332.328	$ 2.476.045.671	$ 19.453.121.693	11,29
18/06/2025	3048793	$ 983.168.219	$ 3.459.213.890	$ 18.469.953.474	15,77

18/06/2025	3048786	$ 17.477.760.415	20.936.974.305	$ 992.193.059	95,48
18/06/2025	3048927	$ 570.588.698	$ 21.507.563.003	$ 421.604.361	98,08
18/06/2025	3048136	$ 117.043.835	21.624.606.838	$ 304.560.526	98,61
18/06/2025	70OR29103	$ 146.188.585	21.770.795.423	$ 158.371.941	99,28
18/06/2025	2GEN9736163	$ 124.894.969	$ 21.895.690.392	$ 33.476.972	99,85
18/06/2025	2GEN9729510	$ 47.640.349	$ 21.943.330.741	-$ 14.163.377	100,06
18/06/2025	GEN7016	$ 3.862.731	$ 21.947.193.472	-$ 18.026.108	100,08
18/06/2025	2CGS830509	-$ 2.575.154	$ 21.944.618.318	-$ 15.450.954	100,07
18/06/2025	NCRE4006	-$ 16.738.501	$ 21.927.879.817	$ 1.287.547	99,99
28/08/2025	3202449	$ 197.438.685	$ 21.979.129.917	$ 1.055.557.971	95,42
10/09/2025	3229524	$ 753.025.342	$ 22.732.155.259	$ 302.532.629	98,69
25/03/2025	3393442	$ 13.116.935	$ 22.745.272.194	$ 289.415.694	96,13

REGISTRO PRESUPUESTAL 300426 DE 2026

FECHA DEL INFORME	No FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
28/05/2026	3666470	$ 111.888.546,00	$ 111.888.546,00	$ 22.633.383.648,00	0,49%
28/05/2026	2GEN 12538750	$ 73.714.794,00	$ 185.603.340,00	$ 22.559.668.854,00	0,82%
28/05/2026	2GEN 12538868	$ 125.076.662,00	$ 310.680.002,00	$ 22.434.592.192,00	1,37%
28/05/2026	2GEN 12538869	$ 7.805.096,00	$ 318.485.098,00	$ 22.426.787.096,00	1,40%
28/05/2026	2GEN 12539104	$ 369.007.589,00	$ 687.492.687,00	$ 22.057.779.507,00	3,02%
28/05/2026	700R32617	$ 54.159.002,00	$ 741.651.689,00	$ 22.003.620.505,00	3,26%
28/05/2026	3666435	$ 229.816.712,00	$ 971.468.401,00	$ 21.773.803.793,00	4,27%
28/05/2026	3666454	$ 284.707.946,00	$ 1.256.176.347,00	$ 21.489.095.847,00	5,52%
28/05/2026	3666444	$ 364.237.808,00	$ 1.620.414.155,00	$ 21.124.858.039,00	7,12%
28/05/2026	3666465	$ 43.361.644,00	$ 1.663.775.799,00	$ 21.081.496.395,00	7,31%
28/05/2026	3731395	$ 7.154.272.570,00	$ 8.818.048.369,00	$ 13.927.223.825,00	38,77%
28/05/2026	2GEN 12768807	$ 1.266.093,24	$ 8.819.314.462,24	$ 13.925.957.731,76	38,78%
28/05/2026	2GEN 12758764	$ 70.901.221,44	$ 8.890.215.683,68	$ 13.855.056.510,32	39,09%

Porcentaje de ejecución física: **No Aplica.**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** junio 2026 **Periodo reportado PENSIÓN** mayo 2026	**Planilla nro.** 85419229 **del** 02/06/2026

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860.002.184-6

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** junio 2026 **Periodo reportado PENSIÓN** mayo 2026	**Planilla nro.** 9505888014 **del** 02/06/2026

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** junio 2026 **Periodo reportado PENSIÓN** mayo 2026	**Planilla nro.** 85950343 **del** 28/05/2026

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** junio 2026 **Periodo reportado PENSIÓN** mayo 2026	**Planilla nro.** 86305679 **del** 03/06/2026

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** junio 2026 **Periodo reportado PENSIÓN** mayo 2026	**Planilla nro.** 85986158 **del** 02/06/2026

ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT 860.026.182-5

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** junio 2026 **Periodo reportado PENSIÓN** mayo 2026	**Planilla nro**. 86781901 **del** 04/06/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora y apoyo a la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en nuestra calidad de supervisora y apoyo a la supervisión, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicitamos autorización de la Dirección Administrativa y Financiera como Ordenadora del Gasto para proceder con la modificación del numeral anterior.

8. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Junio de 2026

YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
Supervisora del contrato

KAREN MELISSA GUILLEN HERRERA
Apoyo a la Supervisión del contrato